



## Programa de Incentivo a la Jubilación Convocatoria 2021 para empleados administrativos de confianza

La Comisión Institucional del Programa de Incentivo a la Jubilación Convoa

A los empleados administrativos de confianza de la Universidad de Sonora a presentar solicitudes de participación en el **Programa de Incentivo a la Jubilación**, creado por la Universidad de Sonora para estimular la jubilación de su personal administrativo de confianza, de acuerdo a las siguientes

### Bases:

En la presente convocatoria podrán participar los trabajadores de confianza que a la fecha se encuentren activos en la Institución, que coticen en el Fondo correspondiente, que no tengan plaza como académico de tiempo completo y que cumplan los requisitos para jubilarse o pensionarse por parte del ISSSTESON. También podrán participar aquellos trabajadores jubilados o activos, que en las convocatorias anteriores de este programa habiendo cumplido los requisitos de la misma, no resultaron beneficiarios del programa debido al límite en el número de apoyos, o bien, que estando jubilados o pensionados después de la entrada en vigor del Programa, no hayan presentado la solicitud correspondiente.

1. El incentivo a la jubilación consistirá en otorgar a los beneficiarios del programa, con los recursos del Fondo que se constituyó según el Reglamento del Programa de Incentivo a la Jubilación del Personal de Confianza de la Universidad de Sonora, al jubilarse y otorgarse el estímulo, un complemento mensual equivalente al 20% del Salario Base Promedio actual definido éste como salario tabular más la prima por zona cara, durante 10 años (contados a partir de que haya sido dictaminado favorablemente y cuente con la pensión otorgada por el ISSSTESON). Para el caso de los beneficiarios que se pensionen dicho porcentaje será proporcional al tiempo de servicio, según lo estipulado en Artículo 13 del reglamento mencionado.  
Los incrementos en los pagos del complemento mensual se realizarán conforme a lo establecido en el Artículo 14 de Reglamento del Programa de Incentivo a la Jubilación.  
Los trabajadores de confianza que estén contratados además como maestros de asignatura en la Universidad de Sonora, deberán elegir en qué fondo quieren participar, esto es; si participarán en el fondo de confianza o en el fondo de los académicos. Como consecuencia de lo anterior, los trabajadores de confianza aportarán a uno y solamente uno de los diversos fondos que tiene la Institución para sus trabajadores y recibirán el estímulo que corresponda al fondo al cual hayan aportado.  
Dado que se trata de un fondo de carácter solidario, las aportaciones que se realicen al fondo en ningún caso serán reembolsables.
2. El número de beneficiarios de la presente convocatoria será de hasta 15 trabajadores administrativos de confianza. En caso de que se presenten más de 15 solicitudes que cumplan los requisitos, se atenderá a la priorización que establece el Artículo 12 del Reglamento del Programa de Incentivo a la Jubilación del Personal de Confianza de la Universidad de Sonora.
3. El periodo de recepción de solicitudes inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria, con fecha de término el 17 de septiembre de 2021. La solicitud deberá ser enviada en archivo electrónico a la dirección de correo [rh@unison.mx](mailto:rh@unison.mx) de la Dirección de Recursos Humanos.
4. Las solicitudes serán evaluadas y dictaminadas por la Comisión Institucional del Programa de Incentivo a la Jubilación. El fallo emitido por la Comisión será inapelable.
5. Los requisitos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:
  - a) Entregar solicitud dirigida a la Comisión Institucional del Programa de Incentivo a la Jubilación.
  - b) Ser trabajador activo de confianza de la Institución, que cumpla los requisitos para jubilarse o pensionarse por parte del ISSSTESON, que cotice en el Fondo correspondiente, que no tenga plaza como académico de tiempo completo, o ser trabajador, jubilado o activo, que en las convocatorias anteriores de este programa, habiendo cumplido los requisitos de la misma no resultó beneficiado debido al límite en el número de apoyos, o bien, que estando jubilado o pensionado después de la entrada en vigor del Programa, no haya presentado la solicitud correspondiente.
  - c) Cumplir con los requisitos establecidos por el ISSSTESON para jubilarse o pensionarse.
6. Opcionalmente, y para el eventual caso en que tenga que realizarse la priorización indicada en el punto 2 de la convocatoria, el solicitante podrá entregar resumen clínico emitido por el especialista correspondiente.
7. La Comisión Institucional del Programa de Incentivo a la Jubilación dará a conocer los resultados a más tardar el 01 de octubre de 2021.
8. Para hacerse acreedor al incentivo los beneficiarios deberán haber iniciado el trámite de jubilación o pensión ante el ISSSTESON antes de terminar el semestre 2021-2.
9. En caso de requerir mayor información sobre su situación laboral, los aspirantes pueden acudir con la L.A.P. Francisca Guadalupe Valenzuela Moroyoqui al Área de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos.
10. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Institucional del Programa de Incentivo a la Jubilación.

Atentamente

Por la Comisión Institucional del Programa de Incentivo a la Jubilación

  
Dra. Rosa Ma. Montesinos Cisneros  
Secretaría General Administrativa  
de la Universidad de Sonora

  
Dr. Benjamín Burgos Flores  
Director de Planeación  
de la Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora. 15 de junio de 2021.